



**Consejo de la Magistratura**  
Provincia de Santa Fe

**ACTA PONDERACION DE ANTECEDENTES y ENTREGA DE RESULTADOS:**

En la ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de Diciembre del año 2018, atento a lo establecido en el Anexo I – 5° de la Resolución N° 011/16, se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Evaluador conformado por los Dres. Enrique ALVAREZ, Daniel CUENCA y Oscar Eduardo ROMERA, en el marco del concurso destinado a cubrir (06) cargos de: **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5**, y dice: que habiendo sido puestas a disposición las constancias de los antecedentes de los postulantes y las declaraciones juradas efectuadas al momento de su inscripción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución N° 272/16, este jurado ha analizado los antecedentes profesionales desarrollados por los postulantes en el Poder Judicial, en el ejercicio privado de la profesión y/o en las asesorías letradas de la Administración Pública; como así también los antecedentes académicos por publicaciones jurídicas, ejercicio de la docencia universitaria, participación en carácter de disertante y/o panelistas en cursos y/o congresos, y en la obtención de títulos de carreras de posgrado, siempre con vinculación a la competencia material de los cargos que se concursan, todo ello conforme al artículo 17° del Decreto N° 854/16.

En acta complementaria se analizan los mismos.

Finalmente, visto los fundamentos de las pruebas de oposición, según consta en el acta pertinente, y la evaluación de antecedentes efectuada, este Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes, conforme lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto N° 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16:

<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>RESULTADOS</b>
ALAMO, Cecilia Raquel	<i>No superó las pautas de evaluación</i>
BACCAREZZA, Roberto Horacio	<i>No superó las pautas de evaluación</i>
BANEGAS, Santiago Roberto	<i>Superó las pautas de evaluación</i>
BENEGAS, Leandro Darío	<i>No superó las pautas de evaluación</i>
BERZERO CHERUBINI, Raúl E.	<i>No superó las pautas de evaluación</i>
BRESSAN, Claudia Graciela	<i>Superó las pautas de evaluación</i>
BURELLA, Favia Claudia	<i>No superó las pautas de evaluación</i>
BUSTOS, Sonia Margarita	<i>No superó las pautas de evaluación</i>
CALAMANTE, Araceli Belén	<i>No superó las pautas de evaluación</i>
CHANDIA, Gustavo Fernando	<i>No superó las pautas de evaluación</i>
DELBON, Griselda Noemí	<b>RENUNCIA</b>
ESTÉVEZ, José Luis	<i>Superó las pautas de evaluación</i>
GAZZE, Fernando Jorge Elías	<i>No superó las pautas de evaluación</i>



**Consejo de la Magistratura**  
Provincia de Santa Fe

GEROSA, Aldo Héctor	<i>Superó las pautas de evaluación</i>
GONZALEZ, Hugo Adrián	<i>Superó las pautas de evaluación</i>
GAUNA CHAPERO, Martín	<i>Superó ampliamente las pautas de evaluación</i>
KOGUC, Juan Carlos	<i>No superó las pautas de evaluación</i>
MAI, Leandro Luís	<i>No superó las pautas de evaluación</i>
MAGLIER, Nicolás Aureliano	<i>Superó las pautas de evaluación</i>
OLIVERA, Sergio Alberto	<i>No superó las pautas de evaluación</i>
PERALTA, Juan Gabriel	<i>Superó las pautas de evaluación</i>
PUCHETA, Gisela Nadina	<i>Superó las pautas de evaluación</i>
RODRÍGUEZ, Alejandro Héctor	<i>Superó las pautas de evaluación</i>
SENN, Norma Noemí	<i>Superó ampliamente las pautas de evaluación</i>

No siendo para más, se firma la presente acta previa lectura de la misma.....<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Se deja constancia que de conformidad a lo previsto en el artículo 23 del Decreto Nro. 854/16, contra la decisión del Cuerpo Evaluador podrá interponerse un recurso directo, en forma inmediata a la entrega de resultados, la cual "...versara exclusivamente sobre cuestiones de ilegalidad, no pudiendo basarse en razones de mérito", debiendo indicarse "...el agravio directo, real y actual que consista exclusivamente en que se modifique su evaluación..." conforme a la calificación efectuada.